

Egeyec, Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria), aprobaron por unanimidad la escisión total de Muebles Egelasta, Sociedad Limitada, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades, sociedades de responsabilidad limitada, una de nueva creación y que sucederá en la denominación a la escindida, Muebles Egelasta, Sociedad Limitada, y Egeyec, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores Mancomunados de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios y acreedores, en los términos previstos en la Ley.

Yecla, 1 de julio de 2008.—Administradores Mancomunados de Muebles Egelasta, Sociedad Limitada y de Egeyec, Sociedad Limitada, Pascual Sánchez García, Pedro Puche Martínez y Benito Ibáñez Marco.—44.272.

1.ª 14-7-2008

MUÑOZ-CHAPULI, S. A.

La Junta General de Socios de la entidad Muñoz-Chapuli, Sociedad Anónima, celebrada con carácter extraordinario el día 27 de junio de 2008, acordó, por mayoría, con el voto favorable del 99,89 % del capital suscrito con derecho a voto que concurrió a la Junta, reducir el capital social de la entidad, que asciende en su totalidad a 601.000 euros, en la cifra de 501.000,00 euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones en 20,05 euros cada una, pasando a partir de este momento a valer nominalmente cada una de ellas, 5,00 euros. El capital social queda cifrado en 100.000 euros dividido en 20.000 acciones indivisibles y acumulables de 5,00 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la 1 a la 20.000, acordándose por mayoría, con el voto favorable del 99,89 % del capital suscrito con derecho a voto que concurrió a la Junta, que la reducción se efectúe aplicando los beneficios del año 2007, consistentes en 82.288,25 euros, así como las reservas de revalorización y las reservas de libre disposición, consistentes en 1.053.464,13 euros, a compensar pérdidas de ejercicios anteriores, consistentes en 1.636.752,38 euros.

Sevilla, 27 de junio de 2008.—El Administrador único, Ángel Pérez-Maura García.—44.352.

NOVA TRADUCTORS I INTERPRETS, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los socios a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, calle Córcega, 5.ª planta, de Barcelona, el próximo 30 de julio de 2008, a las doce treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de la sociedad por plazo de tres años.

Tercero.—Modificación del artículo 15.º de los Estatutos sociales. Cambio de la convocatoria de Junta.

La documentación que ha de someterse a la aprobación de la Junta general, está a disposición de los señores socios en el domicilio social, teniendo derecho a pedir la entrega o envío gratuito de una copia de la misma.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Las Administradoras, Consol Casablanca Martínez y Marta Altamira Cabré.—44.986.

P.F. FIGESTIÓ, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de acuerdo de reducción de capital social

El socio único de la Sociedad, en el ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria y Universal, el día 30 de junio de 2008, tomó, entre otras, la siguiente decisión:

Aprobar la reducción del capital social para reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social en la cantidad de 6.896.211 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, que era de 60,10 euros, en 30,10 euros, quedando finalmente situado el valor de cada acción en 30 euros, de forma inmediata y sin abono de cantidad alguna al socio único.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Cosín Alcaide.—44.113.

PAGE IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ELIOP, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 30 de junio de 2008, los socios titulares de participaciones sociales representativas del capital social asumido de Page Ibérica, S. L., constituidos en Junta General de Socios al amparo de lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el socio único de Eliop, S.A., Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron la fusión por absorción de esta última sociedad por parte de la primera de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Page Ibérica, S. L. (Sociedad absorbente), D. Francisco Javier Borrego Polanco.—El Administrador Único de Eliop, S.A. (Sociedad absorbida), D. Francisco Marín Pérez.—44.134.

1.ª 14-7-2008

PALMHOTEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) HOTEL HUERTO DEL CURA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Palmhotel, Sociedad Limitada y Hotel Huerto del Cura, Sociedad Limitada, debidamente convocadas y celebradas el día 27 de junio de 2008, aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Palmhotel, Sociedad Limitada de Hotel Huerto del Cura, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 27 de mayo de 2008 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 11 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Elche, 1 de julio de 2008.—El Presidente de los Consejos de Administración de Palmhotel, Sociedad Limitada y Hotel Huerto del Cura, Sociedad Limitada. Luis Torres Candela.—44.295.

1.ª 14-7-2008

PARQUE INDUSTRIAL ACCESOSUR, S. A.

En cumplimiento del artículo 224.º y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de abril de 2008 acordó, por unanimidad de los socios, la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, al objeto de conseguir un funcionamiento social más ágil, rápido y cómodo, manteniéndose la misma denominación, sustituyendo tan solo la palabra anónima por limitada, quedando la denominación en «Parque Industrial Accesosur, Sociedad Limitada».

Castellón, 9 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Alberto Oller Sanz.—44.982.

PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PARZARA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

GUADALMINA INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

FOMENTO INMOBILIARIO
DE GESTIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

PARQUESOL PROMOCIONES Y
DESARROLLOS INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

PARQUE USERA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas